madriddigital
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

NÚMERO: **533/2026**

Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp: ECON/000021/2024 (PR001)

El contrato de servicios, denominado "**MANTENIMIENTO, IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO, FORMACIÓN Y TUTORÍAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS ENTES LOCALES ADHERIDOS AL PROYECTO GEMA**", tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento, implantación, asistencia y soporte técnico, así como la formación y tutorías del sistema de información para la Gestión Municipal de los Entes Locales adheridos al proyecto GEMA, estando prevista su finalización el próximo día 15 de septiembre de 2026.

En la actualidad las necesidades de interés público que justificaron la tramitación y adjudicación de este contrato continúan vigentes y las prestaciones que constituyen su objeto se vienen realizando por el contratista de forma satisfactoria, con respeto a las obligaciones establecidas en sus pliegos, no habiéndose producido incidencias relevantes que impidan continuar con su ejecución en los mismos términos en los que se viene prestando.

Habida cuenta que subsisten las necesidades que demandan que se siga dando cobertura al objeto de este contrato y en aplicación de los principios de buena administración y eficiencia de los fondos públicos, resulta de interés público prorrogar este contrato, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 LCSP y en las cláusulas "Plazo de ejecución" y "Prórroga del contrato" del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rigen, se iniciaron los trámites para proceder a su prórroga obligatoria para el contratista, habiéndose cumplido con el preaviso legalmente establecido de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.Ocho.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la **prórroga primera** del contrato de servicios, denominado **"MANTENIMIENTO, IMPLANTACIÓN, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO, FORMACIÓN Y TUTORÍAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LOS ENTES LOCALES ADHERIDOS AL PROYECTO GEMA"**, ECON/000021/2024, suscrito con **ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.**, NIF: B-28798775, en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución de la prórroga: El plazo de ejecución de la prórroga será de **DOCE MESES**, desde el **16 de septiembre de 2026** hasta el **15 de septiembre de 2027**.

- Plazo de ejecución del contrato (incluida prórroga): **36 meses.**

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación:

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- Importe de la prórroga: El importe máximo de la prórroga asciende a **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (767.775,05 €), IVA incluido**, según el siguiente desglose:

Concepto	Año 2026 (3 meses)	Año 2027 (9 meses)	Total
Cuota Fija	136.882,86 €	410.648,58 €	547.531,44 €
Cuota Variable	22.206,77 €	64.786,63 €	86.993,40 €
Base Imponible	**159.089,63 €**	**475.435,21 €**	**634.524,84 €**
IVA (21%)	33.408,82 €	99.841,39 €	133.250,21 €
Importe Total (IVA Incluido)	**192.498,45 €**	**575.276,60 €**	**767.775,05 €**

SEGUNDO. Instar al contratista para que, con carácter previo a la formalización del contrato de prórroga, acredite que ha procedido, conforme a sus intereses convenga y a su elección, a:

– Reajustar la garantía en su día depositada por importe total de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (31.726,24 €),** para que guarde la debida proporción.

– Constituir una nueva garantía por importe total de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (31.726,24 €),** en alguna de las modalidades legalmente establecidas y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– Aplicar íntegramente el importe de la garantía definitiva constituida inicialmente al periodo de la prórroga.

En caso de no acreditarse el reajuste de la garantía o la constitución de una nueva garantía por el importe indicado antes de la formalización del contrato se entenderá que opta por la aplicación íntegra de la garantía

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a fecha de firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECUSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN. (P.D. de la Consejera-Delegada, Resolución nº 516/2026, de 25 de julio, por lo que se delega la firma por periodo determinado)

Firmado digitalmente por: SAMPEDRO PRÉSTAMO ZAIDA MARÍA
Fecha: 2026.08.04 23:44

Fdo.: Zaida Sampedro Préstamo

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: